

Santiago, primero de diciembre de dos mil once.

Vistos y considerando:

1° Que el inciso tercero del artículo 18 de la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional dispone: "Los Suplentes de Ministro concurrirán a integrar el pleno o las salas de acuerdo al orden de precedencia que se establezca por sorteo público. La resolución del Presidente del Tribunal que designe a un Suplente de Ministro para integrar el pleno o las salas deberá ser fundada y publicarse en la página web del Tribunal";

2° Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el precepto legal transcrito precedentemente, conforme consta en publicación practicada a través de la página web de esta Magistratura, la señora Secretaria realizó, el miércoles 30 de noviembre de 2011, a las 16.00 horas, el sorteo público respectivo, de acuerdo al cual el Suplente de Ministro señor **Christian Suárez Crothers** ocupa la primera precedencia, o en su defecto el Suplente de Ministro señor Ricardo Israel Zipper, para integrar el pleno y las salas, según corresponda, entre los días 1° y 7 de diciembre de 2011, en los casos que ello sea procedente, como ocurre respecto a la sesión que se individualizará;

3° Que para la sesión ordinaria de Pleno de esta Magistratura correspondiente al día **jueves 1° de diciembre** en curso no se cumple el quórum exigido por el inciso quinto del artículo 92 de la Constitución, atendida la ausencia de la Ministra señora Marisol Peña Torres, quien se encuentra en comisión de servicio en el exterior, del Ministro señor Francisco Fernández Fredes, quien está con permiso, y del Ministro señor Iván Aróstica Maldonado quien está inhabilitado para el conocimiento de los asuntos en tabla para esta sesión.

RESUELVO:

Intégrese el Pleno con el Suplente de Ministro señor **Christian Suárez Crothers** en su sesión ordinaria del 1° de diciembre de 2011 a las 10.30 horas.

Póngase la presente resolución en conocimiento de los referidos Suplentes de Ministros por la vía más expedita y publíquese en la página web del Tribunal, por la Secretaría.

DECRETADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

SECRETARIA